



## MEMORANDO

Bogotá D.C.

**PARA:** Subdirección de Gestión Contractual.

**DE:** Jenny Paola Lavao Pastrana – Supervisor del Convenio. Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana.

**ASUNTO:** Solicitud inicio del trámite administrativo por posible incumplimiento parcial del Convenio Interadministrativo No 1619 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y Municipio de Cravo Norte (Arauca).

Cordial Saludo.

En mi calidad de supervisor del convenio referenciado en el asunto, por parte del Ministerio del Interior, por medio del presente informe técnico, me permito allegar la información requerida para solicitar de manera respetuosa, el trámite correspondiente de un presunto incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas entre el Ministerio del Interior –FONSECON y el Municipio de Cravo Norte- Arauca, en el citado convenio.

### I. GENERALIDADES.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 1619 DEL 2021	
Conveniente:	Municipio de Cravo Norte-Arauca
Fecha suscripción:	05/10/2021
Objeto:	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE - ARAUCA”
Valor Convenio:	\$ 1.250.000.000 M/L – Aporte total FONSECON \$459.999.997,73-Aporte del municipio
Valor total del Convenio:	\$1.709.999.997,73
Fecha terminación inicial:	31 de mayo 2022
Fecha de finalización actual:	31 de diciembre 2024
PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES	
Primera Prórroga	Con plazo de terminación del convenio 31 de diciembre de 2022.



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-032989 Id: 438625  
 Folios: 12 Fecha: 06-11-2024 08:39:06  
 Anexos: 1 Documentos electrónicos,  
 Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y  
 LA CONVIVENCIA CIUDADANA  
 Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

Segunda Prórroga	Con plazo de terminación del convenio 30 de junio de 2023.
Tercera Prórroga	Con plazo de terminación del convenio 31 de diciembre de 2023.
Cuarta Prórroga	Con plazo de terminación del convenio 30 de abril de 2024.
Suspensión No. 1	Con fecha de reinicio del convenio 30 de mayo de 2024 y nueva fecha de terminación 30 de mayo de 2024.
Ampliación No. 1 a la suspensión 1	Con fecha de reinicio del convenio 30 de julio de 2024 y nueva fecha de terminación 30 de julio de 2024.
Ampliación No. 2 a la suspensión 1	Con fecha de reinicio del convenio 30 de septiembre de 2024 y nueva fecha de terminación 30 de septiembre de 2024.
Quinta Prórroga	Con plazo de terminación del convenio 31 de diciembre de 2024.
<b>POLIZAS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO – ENTIDAD ESTATAL</b>	
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA
No. de póliza	730-47-994000013808
Tomador:	Municipio de Cravo Norte
Beneficiario:	La Nación – Ministerio del Interior – Fonsecon.
Amparos:	Cumplimiento del contrato Vigente hasta: 30/06/2025 Suma Asegurada: \$342.000.000,00

## II. ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONVENIO.

Los desembolsos realizados por el Ministerio están descritos en la presente tabla, así:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 1619 DEL 2021				
CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Suscripción del acta de inicio. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto.	NO APLICA	29/10/2021	\$ 375.000.000



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-032989 Id: 438625  
 Folios: 12 Fecha: 06-11-2024 08:39:06  
 Anexos: 1 Documentos electrónicos,  
 Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y  
 LA CONVIVENCIA CIUDADANA  
 Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

	Designación del supervisor del convenio por parte del municipio Aprobación del Cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.			
SEGUNDO DESEMBOLSO	Entrega del acta de participación en la mesa de trabajo celebrada con el ministerio, para la socialización de los pliegos tipo soporte de la estructuración del proyecto, en la cual el municipio se compromete con sustento en lo solicitado. Publicación en el aplicativo habilitado por Colombia compra eficiente del proyecto de pliegos de condiciones anteriormente descrito	NO APLICA	10/12/2021	\$ 375.000.000
TERCER DESEMBOLSO	La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de	40%	06/03/2021	\$ 250.000.000



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-032989 Id: 438625  
 Folios: 12 Fecha: 06-11-2024 08:39:06  
 Anexos: 1 Documentos electrónicos,  
 Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y  
 LA CONVIVENCIA CIUDADANA  
 Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

	<p>ejecución de la obra.          El Correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance.          La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor.          Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP</p>			
<p>ULTIMO DESEMBOLSO</p>	<p>La certificación del supervisor del convenio asignado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir:          El correspondiente informe de interventoría con registros fotográfico del avance;          La Respectiva acta final de obra</p>	<p>100%</p>	<p>DD/MM/AAA A</p>	<p>\$ 250.000.000</p>



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-032989 Id: 438625  
 Folios: 12 Fecha: 06-11-2024 08:39:06  
 Anexos: 1 Documentos electrónicos,  
 Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y  
 LA CONVIVENCIA CIUDADANA  
 Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

	avalada por el interventor. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP Entrega al ministerio del interior de acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON (anexo26) debidamente diligenciado.		
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME			\$1.000.000.00 0

Quedando a la fecha, un saldo pendiente por ejecutar de \$250.000.000 con vigencia 2024 establecida en la Cuarta Prórroga, primera adición y segunda modificación. Cabe aclarar que según la CUARTA PRORROGA, PRIMERA ADICIÓN Y SEGUNDA MODIFICACIÓN: EL MUNICIPIO adiciona al valor del Convenio la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$459.999.997,73) soportados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 05000041 de fecha 29 de mayo de 2023 expedido por la Alcaldía Municipal de Cravo Norte Arauca. El Convenio queda por un valor total de MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.709.999.997,73).

### III. HECHOS.

1. Que el 5 de octubre de 2021 EL MINISTERIO y EL MUNICIPIO, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1619 de 2021, por valor de \$1.250.000.000 M/CTE, cuyo objeto es: *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE – ARAUCA”*, el cual inició el 10 de octubre de 2021.
2. Que el plazo inicial de ejecución del convenio se pactó hasta el 31 de diciembre de 2022.



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-032989 Id: 438625  
Folios: 12 Fecha: 06-11-2024 08:39:06  
Anexos: 1 Documentos electrónicos,  
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y  
LA CONVIVENCIA CIUDADANA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

3. Que el 23 de mayo de 2022, se suscribió la primera prórroga ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
4. Que el 9 de diciembre de 2022, se suscribió la segunda prórroga y la primera modificación del convenio que amplió el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023.
5. Que el 21 de junio de 2023, se suscribió la tercera prórroga ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
6. Que el 08 de agosto de 2023, se recibe por parte de la contraloría un oficio con asunto *“SOLICITUD DE INFORMACIÓN CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO AL PROYECTO EJECUTADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE, EJECUTADO MEDIANTE EL CONTRATO No. 045 DE 2022”*, donde se solicita información del estado del convenio y los contratos derivados.
7. Que el 31 de diciembre de 2023, se suscribió la cuarta prórroga, primera adición y segunda modificación, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024.
8. El treinta (30) de abril de 2024, se suscribió la suspensión No.1 al convenio, con fecha de reanudación del treinta (30) de mayo de 2024 y con nuevo plazo de ejecución hasta el treinta (30) de mayo de 2024.
9. El veintinueve (29) de mayo de 2024, se suscribió la primera ampliación a la suspensión No.1, con fecha de reanudación el treinta (30) de julio de 2024 y con nuevo plazo de ejecución hasta el treinta (30) de julio de 2024.
10. El veintinueve (29) de julio de 2024, se suscribió la segunda ampliación a la suspensión No.1, con fecha de reanudación el treinta (30) de septiembre de 2024 y con nuevo plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2024.
11. Que el 30 de septiembre de 2024, se suscribió la quinta prórroga, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.
12. El siete (7) de octubre de 2024, se recibió correo de la Contraloría General de la Nación, en donde la entidad solicita al Ministerio y al Municipio la información requerida en el marco de la reunión de seguimiento realizada el 2 de octubre de 2024. Cabe resaltar que estos compromisos solicitados hacia el Municipio fueron solicitados por ambas entidades estatales y se solicitó:
  - Minutas de las prórrogas No. 2 a la suspensión No. 5 y acta de suspensión No. 5 a de los contratos derivados.
  - Acta de reinicio de los contratos derivados conforme la última suspensión a ellos.



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-032989 Id: 438625  
Folios: 12 Fecha: 06-11-2024 08:39:06  
Anexos: 1 Documentos electrónicos,  
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y  
LA CONVIVENCIA CIUDADANA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

- Minutas de prórrogas de los contratos derivados según la última modificación.
  - Acta de audiencia y comité de obra del 26/09/2024 entre el municipio y el contratista de obra.
  - Plan de acción y cronograma de reprogramación final de actividades.
13. El quince (15) de octubre de 2024, el municipio envía un correo como evidencia de que ha solicitado a los contratos derivados el envío de la solicitud de los avances de obra según el reinicio No. 5. Y notifica que se realizará un comité de obra el 16 de octubre de 2024.
  14. El dieciocho (18) de octubre de 2024, se remite correo electrónico al municipio solicitando los informes semanales de interventoría, el informe mensual de supervisión y financiero de supervisión.
  15. El veintiuno (21) de octubre de 2024, se remite correo electrónico al municipio solicitando los informes semanales de interventoría, el informe mensual de supervisión y financiero de supervisión.
  16. El veintiuno (21) de octubre de 2024, el municipio envía un correo como evidencia de que ha solicitado a los contratos derivados él envió de la solicitud de los avances de obra según el reinicio No. 5.
  17. El veintidós (22) de octubre de 2024, el municipio envía el informe de supervisión y financiero del mes de septiembre de 2024.
  18. El veintitrés (23) de octubre de 2024, se remite correo electrónico al municipio solicitando la ampliación de la póliza según el reinicio No. 1, en donde se advierte que el 30 de octubre de 2024 este amparo vence.
  19. El veintitrés (23), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta y uno (31) de octubre, primero (1) y cuatro (4) de noviembre de 2024, se remite correo electrónico al municipio solicitando la ampliación de la póliza según el reinicio No. 1, en donde se advierte que el 30 de octubre de 2024 este amparo vence. Igualmente, se solicita anexar al informe de septiembre de supervisión de 2024 un registro fotográfico actualizados a modo de anexo en donde se evidencien las actividades de obra adelantadas por el contratista de obra, pues a la fecha, aun no se recibe los informes semanales desde el reinicio de la obra.

#### **IV. CLAUSULAS DEL CONTRATO PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS.**



Dado lo anterior, esta supervisión ve con preocupación que el Municipio de Cravo Norte, Arauca, logre dar cumplimiento en la presente vigencia las obligaciones contractuales, las cuales citaremos a continuación:

## **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO I. ESPECIFICAS:**

**Numerales:** “(...) **3)** *Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR. 4)* *Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo (...).*”

**Posible incumplimiento:** Respecto al cronograma del convenio se debe mencionar que, el 30 de septiembre de 2024, el Ministerio del Interior – FONSECON y la administración municipal de Cravo Norte – Arauca suscribieron la quinta prórroga al convenio, y que según la documentación, en la que se encuentra estructurada la mencionada modificación, puntualmente el cronograma de actividades anexo, la proyección para la finalización de la obra física del proyecto Sacúdete al parque tipo 1 esta estipulada para el 18 de noviembre de 2024 y las respectivas certificaciones definitivas, incluyendo las certificaciones RETIE/RETILAP para el 31 de diciembre de 2024.

Según el último informe de interventoría aportado por el municipio con corte al 29 de abril de 2024, el porcentaje de avance de la obra es del 86,72%, representando un retraso significativo a la fecha, así las cosas, es posible determinar que el proyecto presenta un retraso de 1 mes aproximadamente de acuerdo con la última modificación suscrita al convenio.

**Numeral:** “(...) **34)** *Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría (...).*”

**Posible incumplimiento:** En reiteradas ocasiones se ha solicitado al municipio enviar la información de seguimiento, así como lo son informes semanales, registro fotográfico o documentos que señalen el avance o que afecten el desarrollo de los contratos derivados, dichas solicitudes no han tenido respuestas oportunas hasta la fecha, pese a las reiteraciones enviadas por correos electrónicos, los cuales se citados en el punto III. Anteriormente descrito.

**Numeral:** “(...) **55)** *Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y*



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-032989 Id: 438625  
Folios: 12 Fecha: 06-11-2024 08:39:06  
Anexos: 1 Documentos electrónicos,  
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y  
LA CONVIVENCIA CIUDADANA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

*liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (...)*”.

**Posible incumplimiento:** No se evidencia actuaciones de control y seguimiento por parte del Municipio, en donde se garantice la correcta supervisión y la garantía del cumplimiento de los mecanismos previstos en la ley para conminar el cumplimiento convenido en el contrato de estudios, diseños y obra y la respectiva interventoría.

## **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO II. GENERALES:**

**Numeral:** “(..) **2) Atender y cumplir con las peticiones y/o consultas que le indiquen las partes y se relacionen con el objeto del convenio o de sus contratos derivados y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación (...)**”.

**Posible incumplimiento:** En reiteradas ocasiones se ha solicitado al municipio enviar la información de seguimiento, así como lo son informes semanales, registro fotográfico o documentos que señalen el avance y las modificaciones a los contratos derivados, además de la actualización de la póliza, dichas solicitudes no han tenido respuestas oportunas hasta la fecha, pese a las reiteraciones enviadas por correos electrónicos, los cuales se citados en el punto III anteriormente descrito.



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-032989 Id: 438625  
 Folios: 12 Fecha: 06-11-2024 08:39:06  
 Anexos: 1 Documentos electrónicos,  
 Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y  
 LA CONVIVENCIA CIUDADANA  
 Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

## V. CUANTIFICACIÓN DE LA MULTA.

De conformidad con el numeral IV de este documento, y conforme lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, a la fecha se estima que el Municipio de Cravo Norte, Arauca presuntamente está incumpliendo con sus obligaciones, por lo que, de ser probado el incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, deberá darse aplicación a la cláusula undécima – multas, que establece lo siguiente:

**“CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS.** Si LAS PARTES se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO.** LAS PARTES autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La suma de los valores por multas causadas en el desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo”.

Por tanto, y teniendo en cuenta la cláusula aludida, se considera pertinente y oportuno que, por los perjuicios ocasionados al Ministerio del Interior se estimen el valor de la multa en la suma de \$170.999.997,77 M/L, teniendo en cuenta lo siguiente:

FECHA DEL PRIMER INCUMPLIMIENTO	DIAS EN MORA	VALOR DE DIA POR RETRASO	TOTAL
07/10/2024	28	\$17.099.999,98	\$478.799.999,44

Si bien el valor estimado por días de retraso en el cumplimiento se establece en la suma de \$478.799.999,44, debe tenerse en cuenta que la cláusula undécima, señala que; “(...) se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio (...)” Por lo tanto, como el valor estimado supera el 10% del valor del convenio, la multa a imponer, de resultar probado el incumplimiento, deberá ser por la suma de hasta \$170.999.997,77 M/L.



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-032989 Id: 438625  
 Folios: 12 Fecha: 06-11-2024 08:39:06  
 Anexos: 1 Documentos electrónicos,  
 Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y  
 LA CONVIVENCIA CIUDADANA  
 Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

Es importante aclarar que el saldo del aporte pendiente de girar por el Ministerio correspondiente al Municipio de Cravo Norte, Arauca, corresponde a \$250.000.000,00 M/L. Adicionalmente, se debe indicar que, acorde con el plan de pagos proyectado para la financiación de la obra, se ha buscado salvaguardar los recursos CONPES contando con vigencias futuras para las vigencias 2024 y 2025. De no dar cumplimiento con los desembolsos en las vigencias indicadas se pierden los recursos, impactando negativamente el presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda para la financiación de nuevos proyectos.

## VI. ANEXOS Y PRUEBAS.

ACCIÓN	OBSERVACIONES
Minuta	Contrato del convenio.
Minuta primera prorroga	Contrato
Minuta segunda prorroga y primera modificación	Contrato
Minuta tercera prorroga	Contrato
Minuta cuarta prorroga, primera adición y segunda modificación	Contrato
Minuta suspensión No.1	Contrato
Minuta Ampliación No.1 a la suspensión No. 1	Contrato
Minuta Ampliación No.2 a la suspensión No. 1	Contrato
Acta de reinicio suspensión No. 1	Contrato
Minuta quinta prorroga	Contrato
Pantallazo del Secop II	PDF del Secop II
Póliza	Póliza que ampara la última actuación.
Cronograma 30 de septiembre de 2024.	Se presenta cronograma de obra según 5ta prorroga.
Seguimiento de contraloría. 8 de agosto de 2023.	Oficio contraloría.
Correo 7 de octubre de 2024	Copia del correo electrónico
Correo 15 de octubre de 2024	Copia del correo electrónico
Correo 18 de octubre de 2024	Copia del correo electrónico
Correos 21 de octubre de 2024	Copia del correo electrónico
Correo 22 de octubre de 2024	Copia del correo electrónico
Correo 23 de octubre de 2024	Copia del correo electrónico
Correo 28 de octubre de 2024	Copia del correo electrónico
Correo 29 de octubre de 2024	Copia del correo electrónico
Correo 31 de octubre de 2024	Copia del correo electrónico
Correo 1 de noviembre de 2024	Copia del correo electrónico



Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-032989 Id: 438625  
Folios: 12 Fecha: 06-11-2024 08:39:06  
Anexos: 1 Documentos electrónicos,  
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y  
LA CONVIVENCIA CIUDADANA  
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

Correo 4 de noviembre de 2024

Copia del correo electrónico

Cordialmente,

**JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA**  
**Supervisora del convenio**

Elaboró: Juan Sebastián Duque Sepulveda / Apoyo a la supervisión SPSCC 

Revisó: Angie Vanessa Venegas / Apoyo Jurídico SPSCC\*